



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°25 - 2013
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a cinco días del mes de Septiembre del año dos mil trece, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Ecardo Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 3.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 4.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía
- 5.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 6.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 7.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 8.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don René Borgna Verdugo;

Jefatura de Gabinete, doña Olga González Del Riego;

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

As. Jurídica, doña María Teresa Moreno Rojas

Secplac, don Antonio Llompart Cosmelli;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

Secplac, don Diego Castro Ugarte.

Corporación Municipal, Sra. Sandra Fuentes .

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.

d.- Tabla Ordinaria.

e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

En forma previa el **Secretario Municipal** entrega las excusas de las concejales Srta. **Bernardita Paul Ossandon**, quien se encuentra haciendo uso de una licencia médica, y de la Sra. **Carmen Andrade Lara**, quien por razones de trabajo tuvo que viajar fuera de Santiago, lo que les impidió asistir a esta sesión.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** informa que sólo el día de ayer pudo entregar a los señores concejales, el Acta de la **sesión ordinaria N° 24**, correspondiente a la última sesión del mes de Agosto, lo que se produjo porque tuvo una fuerte carga de trabajo que le impidió cumplir con anterioridad este cometido, entregando las disculpas pertinentes.

Los señores concejales señalan que al margen de encontrar atendibles las explicaciones del **Secretario Municipal**, no han tenido tiempo de revisar dicha Acta por lo que solicitan postergar un pronunciamiento sobre ella para la próxima sesión.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 215 - 2013: Postergar un pronunciamiento sobre el Acta de la Sesión Ordinaria N°24 - 2013, efectuada el día 28 de Agosto del 2013, para la próxima Sesión.

El Sr. **Alcalde** señala que tendrá que ausentarse por un pequeño lapso de tiempo, por tener que atender personalmente un asunto de interés del **Municipio**.

Asume en forma transitoria la Presidencia del **Concejo** don **Emardo Hantelmann Godoy**.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Presidente (S)** don **Emardo Hantelmann Godoy**, solicita al **Secretario Municipal** que proceda a dar lectura a la Correspondencia remitida para esta sesión.

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Acta de las sesión ordinaria N°24 - 2013;
- b) Memorando N°79 del Departamento de Organizaciones Comunitarias;
- c) Memorando N°80 del departamento de Organizaciones Comunitarias;
- d) Memorando N°81 del Departamento de Organizaciones Comunitarias;
- e) Carta Compromiso Pavimentos Participativos;
- f) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Uniformes Personal Femenino”;

- g) Memorando N°167 de la Secretaria General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto;
- h) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Remodelación y Ampliación Sede Comunitaria Nonato Coo III”;
- i) Memorando N°9 de Alcaldía;
- j) Presentación de Comité de Viviendas Casas Viejas II;
- k) Solicitud de la Asociación de Rodeo Chileno Provincia Cordillera.
- l) Memorando N°366 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

CUENTA DEL PRESIDENTE.

Reasume la Presidencia el Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, quien se refiere a los siguientes temas:

A.- Visita del Presidente Piñera a Puente Alto.

El **Alcalde** informa que el Viernes pasado en circunstancias que se preparaba para viajar a una jornada de capacitación con directivos y profesionales del **Municipio**, recibió un llamado de la **Presidencia de la República**, para informarle que el **Primer Mandatario** don **Sebastián Piñera** visitaría en la mañana de ese día la Población Francisco Coloane, del sector Bajos de Mena de esta comuna, que como es de conocimiento de los señores concejales, es donde se está llevando a cabo el proyecto denominado **Segunda Oportunidad**, a objeto de verificar en terreno el grado de avance de los trabajos de demolición que se están ejecutando ahí.

Indica que dicha autoridad compartió con los vecinos y les explicó someramente los lineamientos globales de ese proyecto, el que se fundamenta en el interés de las actuales autoridades gubernamentales, de entregarles una solución real y definitiva al problema que han soportado en los últimos años.

Añade que por otra parte, el **Presidente de la República**, se mostró muy interesado en los problemas que enfrenta la comuna, ofreciendo su apoyo en la búsqueda de solución para los mismos.

Se emiten diversos comentarios al respecto por parte de los señores concejales.

B.- Ubicación de Recinto de nueva Sub - Comisaria de Carabineros

El **Alcalde** señala que tal como lo indicó en la última sesión el proyecto de una nueva **Sub - Comisaría de Carabineros** para **Puente Alto**, que se localizaría en el sector sur poniente de la comuna, ha cobrado muchísima fuerza, toda vez que todos están consciente de su necesidad, pero lamentablemente hay fuerzas en contrario, en cuanto a su ubicación, ya que existen serias discrepancias en lo que quiere Carabineros, y lo que pretende el **Municipio**.

Al respecto señala que Carabineros desea instalarse en la zona de Eyzaguirre, mientras que el Municipio quiere que su ubicación quede localizada en el sector de la Ex Cañamera, por entender que de esta manera dicha zona se va consolidando definitivamente, pero además facilitará la creación de un **Centro Cívico** para el sector.

Es por este motivo que con el objeto de dar sustento a la postura del **Municipio**, el Viernes pasado aprovechando la mencionada visita del **Presidente de la República**, aprovechó de

invitarlo para que conociera nuestra propuesta de ubicación para instalar dicho recinto policial, y las razones para ello, lo que fue acogido en forma muy favorable por dicha autoridad.

Se emiten diversos comentarios al respecto por parte de los señores concejales.

C.- Invitación a Comitiva Presidencial para viajar a Estados Unidos.

Se explica por el **Alcalde** que con fecha 26 de Agosto le fue remitida una carta suscrita por don **James Sinclair Manley**, Embajador Director General del Ceremonial y Protocolo de Chile, quien por especial encargo del **Presidente de la República** don **Sebastián Piñera**, lo han invitado a integrar la Comitiva que lo acompañará en su próxima Gira a Nueva York (**Participación 68° Período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas**), a realizarse entre los días 20 al 26 de Septiembre del 2013.

El **Presidente** y su Comitiva se trasladará en el avión presidencial que despegará desde el aeropuerto “ **Comodoro Arturo Merino Benítez**”, el Viernes 20 de Septiembre, a las 23:00 horas, para regresar a Santiago el jueves 26 del mismo mes, en horas de la mañana.

De conformidad a lo dispuesto en el Art.79 de la **Ley N°18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades corresponde al **Concejo Municipal** autorizar los cometidos del **Alcalde** que signifiquen ausentarse del territorio nacional.

Se emiten diversos testimonios favorables por parte de esta Invitación, que significa un reconocimiento a lo que hoy en día es Puente Alto como comuna.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 216 - 2013: Autorizar el cometido del Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, para participar como integrante de la Comitiva que acompañará a su Excelencia el Presidente de la República don Sebastián Piñera, en su próxima Gira a Nueva York, por corresponderle su Participación en el 68° Período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a realizarse entre los días 20 al 26 de Septiembre del 2013.

D.- Respaldo a Proyecto de Pueblito Las Vizcachas

Señala el **Alcalde** que dio a conocer en la **SUBDERE** el proyecto del **Pueblito Las Vizcachas**, lo cual tuvo una excelente acogida al extremo que nos solicitaron postular dicho proyecto a dicha entidad lo que nos permitiría contar para su implementación con un aporte de aproximadamente unos **mil millones de pesos (\$1000.000.000.000.-)**, todo lo cual daría mayor sustentabilidad económica a este proyecto que facilitaría su adquisición.

Añade que con tal propósito la Dirección de Obras Municipales, en conjunto con el equipo del proyecto, han llevado a cabo el proceso de aprobación de subdivisión de la propiedad objeto del mismo, para individualizar nuestro futuro lote, el que ya posee la numeración 05109 de la Ruta G 25.

Para tales efectos, es necesario respaldar la postulación del referido proyecto a financiamiento externo en las condiciones precedentemente señaladas, cuyo plazo final es hasta el día lunes 16 de Septiembre del 2013.

Se emiten diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 217 - 2013: Respalda la postulación de la Municipalidad de Puente Alto, ante la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL, hasta por la suma de mil millones de pesos (\$1000.000.000.000.-), que permita cofinanciar la adquisición del terreno ubicado en el N°05109, de la Ruta G 25, (Camino Al Volcán), en el cual se ejecutaría el proyecto denominado Pueblito de Las Vizcachas.

4.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Memorando N°79 del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Hace uso de la palabra don **Miguel Ángel Román Azar**, quien señala que mediante el referido documento dicho Departamento remite los antecedentes consignados en el expediente de **Acceso controlado y Cierre del Pasaje Lago Alegre, del Conjunto Habitacional “San Alberto de Casas Viejas”**.

Indica que los vecinos del referido pasaje mediante **IOP. Ticket N°579.646**, han solicitado de conformidad a la normativa legal vigente, esto es **Ley N°20.499** y a la **Ordenanza Municipal N°19**, autorización para proceder al cierre del pasaje Lago Alegre de San Alberto de Casas Viejas, por reunirse al efecto todas las condiciones habitantes para ello, desde que:

- Consta Informe Técnico favorable de la Dirección del Tránsito y Transporte Público;
- Consta Informe favorable del Departamento de Urbanismo;
- Consta Informe favorable de la Dirección de Seguridad Humana;
- Informe Técnico favorable emitido por Carabineros de Chile;
- Informe Técnico favorable de Bomberos;
- Certificado de Ministro de Fomento que da cuenta del cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para otorgar esta autorización.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 218 – 2013: Autorizar el Cierre del Pasaje Lago Alegre, del Conjunto Habitacional San Alberto de Casas Viejas, de la comuna de Puente Alto, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias de la Ley N°20.499 y la Ordenanza Municipal N°19, toda vez que dicha vía tiene un único acceso y salida, estando sometidos los permisionarios a las exigencias y condiciones que regulan el otorgamiento de estos permisos.

B.- Memorando N°80 del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Hace uso de la palabra don **Miguel Ángel Román Azar**, quien señala que mediante el referido documento dicho Departamento remite los antecedentes consignados en el expediente de **Acceso controlado y Cierre del Pasaje Lago Riesco, del Conjunto Habitacional “San Alberto de Casas Viejas”**.

Indica que los vecinos del referido pasaje mediante **IOP. Ticket N°813.126**, han solicitado de conformidad a la normativa legal vigente, esto es **Ley N°20.499** y a la **Ordenanza Municipal N°19**, autorización para proceder al cierre del pasaje Lago Riesco de San Alberto de Casas Viejas, por reunirse al efecto todas las condiciones habitantes para ello, desde que:

- Consta Informe Técnico favorable de la Dirección del Tránsito y Transporte Público;
- Consta Informe favorable del Departamento de Urbanismo;
- Consta Informe favorable de la Dirección de Seguridad Humana;
- Informe Técnico favorable emitido por Carabineros de Chile;
- Informe Técnico favorable de Bomberos;
- Certificado de Ministro de Ff. que da cuenta del cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para otorgar esta autorización.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 219 - 2013: Autorizar el Cierre del Pasaje Riesco del Conjunto Habitacional San Alberto de Casas Viejas, de la comuna de Puente Alto, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias de la Ley N°20.499 y la Ordenanza Municipal N°19, toda vez que dicha vía tiene un único acceso y salida, estando sometidos los permisionarios a las exigencias y condiciones que regulan el otorgamiento de estos permisos.

C.- Memorando N°81 del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Hace uso de la palabra don **Miguel Ángel Román Azar**, quien señala que mediante el referido documento dicho Departamento remite los antecedentes consignados en el expediente de **Acceso controlado y Cierre del Pasaje 2221 esquina calle Juan Pablo Segundo, del Condominio “San Ambrosio”**.

Indica que los vecinos del referido pasaje mediante **IOP. Ticket N°865.125**, han solicitado de conformidad a la normativa legal vigente, esto es **Ley N°20.499** y a la **Ordenanza Municipal N°19**, autorización para proceder al cierre del **Pasaje 2221 esquina calle Juan Pablo Segundo, del Condominio “San Ambrosio”**, por reunirse al efecto todas las condiciones habitantes para ello, desde que:

- Consta Informe Técnico favorable de la Dirección del Tránsito y Transporte Público;
- Consta Informe favorable del Departamento de Urbanismo;

- Consta Informe favorable de la Dirección de Seguridad Humana;
- Informe Técnico favorable emitido por Carabineros de Chile;
- Informe Técnico favorable de Bomberos;
- Certificado de Ministro de Fe que da cuenta del cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para otorgar esta autorización.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 220 - 2013: Autorizar el Cierre del Pasaje 2221 esquina calle Juan Pablo Segundo, del Condominio San Ambrosio, de la comuna de Puente Alto, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias de la Ley N°20.499 y la Ordenanza Municipal N°19, toda vez que dicha vía tiene un único acceso y salida, estando sometidos los permisionarios a las exigencias y condiciones que regulan el otorgamiento de estos permisos.

D.- Suscripción de Carta Compromiso.

El **Alcalde** señala que tal como ha ocurrido en oportunidades anteriores en que se postula un proyecto municipal a fondos sectoriales, se debe asumir el compromiso por parte de los integrantes del **Concejo Municipal**, de hacerse cargo de determinados gastos.

En esta oportunidad se está postulando al 23° Llamado del **Programa de Pavimentación Participativa**, del **Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, comprometiendo el aporte de recursos municipales para el financiamiento de las obras de repavimentación de las vías postuladas, los que corresponden a la suma anual estimada de **\$200.000.000.-** (doscientos millones de pesos), los que se deben pagar con cargo al presupuesto municipal vigente.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 221 - 2013: Suscribir una Carta Compromiso en relación al proceso de postulación al 23° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, comprometiendo el aporte de recursos municipales para el financiamiento de las obras de repavimentación de las vías postuladas, los que corresponden a la suma anual estimada de \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos), los que se deben pagar con cargo al presupuesto municipal vigente.

E.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Uniformes Personal Femenino”.-

Atendida la opinión manifestada por varios concejales, el **Alcalde** resuelve retirar esta licitación de un pronunciamiento del **Concejo Municipal**.

Se retira la aludida licitación de esta sesión.

F.- Memorando N°167 de la Secretaria General de la Corporación Municipal

Hace uso de la palabra la Sra. **Sandra Fuentes** quien señala que se hace necesario suplementar el anticipo de subvención que fue aprobado para financiar Retiro Voluntario de Docentes establecidos en la **Ley N°20.501**.

Indica que el monto que fue aprobado originalmente fue de **\$100.630.547.-**, pero con posterioridad la Sra. **Erna Bastías Soto**, docente del Liceo Chiloé, cumplió 5 años y 6 meses de servicio lo que aumenta su Bonificación por Retiro.

El nuevo monto de anticipo de subvención que requiere aprobación es de **\$101.885.899.-**

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 222 - 2013: Suplementar el anticipo de subvención para financiar el Retiro Voluntario de Docentes establecido en la Ley N°20.501, originalmente aprobado mediante Acuerdo N° 151, adoptado en sesión ordinaria efectuado con fecha 20 de junio del 2013, en el sentido que el fondo sancionado originalmente por la suma de \$100.630.547.- queda en definitiva en la suma de \$101.885.899.-

G.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SEDE COMUNITARIA NONATO COO III.”

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompарт** quien señala que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que a través del **Decreto Exento N° 1023** de fecha 23 de Julio del 2013, se llamó a licitación pública para la ejecución del proyecto denominado “**Remodelación y Ampliación de Sede Comunitaria Nonato Coo III**” que fue identificado en el portal www.mercadopublico.cl como **ID: 2423-43-LP13**.

Dicho proyecto consiste en la remodelación y ampliación, alcanzando un total de 106 metros construidos.

Con fecha 30 de Julio del 2013, a las 11:00 horas, se realizó la visita a terreno obligatoria a la cual asistieron doce interesados.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 13 de Agosto del 2013, recibándose siete ofertas de los proponentes: Constructora Crea S.A., Constructora Basal Ltda., Sodem, Erwin Joaquín Hermosilla, Constructora Hamburgo Ltda., Ventas Ferrol y Bossa Ingeniería.

Durante el Acto de Apertura se rechazó las ofertas de **Erwin Joaquín**, por presentar garantía que no cumple con los requisitos de ser pagadera a la vista y de **Constructora Hamburgo Ltda.**, por no ingresar la garantía de Seriedad de la Oferta solicitada en las Bases Administrativas.

En el proceso de revisión y evaluación, se solicitó a los oferentes: **Ventas Ferrol** y **Sodem**, ingresar documentación administrativa, otorgando al efecto el plazo establecido en las bases administrativas (12:00 horas del día 16 de Agosto).

La empresa **Ventas Ferrol**, no presentó la documentación solicitada, por lo que se rechaza la oferta. A su vez, la empresa **Sodem**, presenta la documentación solicitada dentro del plazo establecido.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Secretaria Comunal de Planificación, se determinó que, los oferentes cumplen con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 03 de Septiembre del 2013, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de la Oferta Económica**, determinándose las siguiente ofertas:

Empresa	Monto sin IVA
Sociedad Ingeniería y Construcción BOSSA S.A.	33.597.245.-
SODEM Construcciones	33.263.750.-
Constructora CREA S.A.	32.143.661.-
Constructora BASAL Ltda.	38.407.330.-

Una vez realizada la **Apertura Económica** se determinó que las empresas **Sociedad Ingeniería y Construcción BOSSA S.A. y SODEM Construcciones**, no ingresaron documentos esenciales de la **Oferta Económica**, según lo establecido en las Bases Administrativas artículo N° 6 letra C. inciso final, por lo que quedan fuera de bases.

Se efectúa la evaluación aplicando la pauta de evaluación publicada en el presente llamado:

	CONSTRUCTORA CREA S.A.			CONSTRUCTORA BASAL LTDA.	
PRECIO	VALOR SIN IVA	PUNTAJE		VALOR SIN IVA	PUNTAJE
(Ponderación 60%)	32,143,661	60.00		38,407,330	50.21
EXPERIENCIA	VALOR	PUNTAJE		VALOR	PUNTAJE
(Ponderación 20%)	100.00	20.00		25.00	5.00
PLAZO	VALOR	PUNTAJE		VALOR	PUNTAJE
(Ponderación 5%)	80	5.00		120	3.33
CAPACIDAD ECONOMICA	VALOR	PUNTAJE		VALOR	PUNTAJE
(Ponderación 10%)	1.00	10.00		1.00	10.00
ENTREGA DE ANTECEDENTES	VALOR	PUNTAJE		VALOR	PUNTAJE
(Ponderación 5%)	100	5.00		100	5.00
TOTAL		100.0			73.54

En opinión de dicha Comisión, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **CONSTRUCTORA CREA S.A. (Rut: 76.065.557-0)**, por un monto máximo de contrato de \$ **32.143.661.- más impuesto**, en un plazo de ejecución de **80 días corridos**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 223 - 2013: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SEDE COMUNITARIA NONATO COO III”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-43-LP13, a CONSTRUCTORA CREA S.A. (Rut: 76.065.557-0), por un plazo de 80 días corridos y un valor de \$ 32.143.661.- más IVA.

H.- Memorando N°9 de Alcaldía.

El **Secretario Municipal** informa que mediante ese documento el **Alcalde** da cumplimiento a la obligación establecida en el Art. 8° de la **Ley N°18.695**, en cuanto a informar al **Concejo Municipal** acerca de las licitaciones públicas y privadas, contrataciones, etc., realizadas en el mes anterior.

El concejal Sr. **Luis Escanilla** señala que a objeto de evitar confusiones en los futuros Informes que se entreguen al respecto, debieran precisar las razones por las cuales en algunos casos no se consignan cifras que sirvan de referencia.

Don **René Borgna** manifiesta que se acogerá la propuesta del concejal.

I.- Presentación del Comité de Vivienda de Casas Viejas II

El **Secretario Municipal** señala que mediante Ingreso Oficina de Partes Ticket **N°1.016.845**, la referida entidad remitió una presentación dirigida al **Alcalde** y a los integrantes del **Concejo Municipal**, en la cual a objeto de aclarar el actuar de esa organización, dan cuenta de la serie de actividades por ellas realizadas hasta ahora en beneficio de sus asociados.

Señalan que hasta la fecha junto al otro Comité similar del sector han cumplido con todo lo exigido por el Ministerio del Medio Ambiente, en cuanto a rendiciones y actividades a realizar, entre las cuales se contemplan tres charlas a cada grupo: la primera destinada a niños fomentando el tema de conciencia ambiental; la segunda a la comunidad explicando sobre el medio ambiente en general, y la tercera, es una charla que se entregará sólo a los socios beneficiados que dice relación a un mejor aprovechamiento del termo solar.

Ya realizaron la primera de las charlas a los alumnos de 7° y 8° Básicos del Colegio de Casas Viejas, previa coordinación y autorización con las autoridades del establecimiento educacional, y el apoyo de funcionarios municipales competentes en dicha materia.

En la actualidad se encuentran en el proceso de planificación de sus segundas charlas, para cuyos efectos solicitan autorización para poder realizar estas charlas en el Salón Protocolar del edificio municipal, ya que estará abierto a las organizaciones y personas que se interesen.

Añaden que las directivas de ambos Comités, quieren enfatizar que cada vez que realizan una actividad lo respaldan con el logo de su institución, lo que sería muy diferente al trabajo sucio que realizan otras personas que habrían usado mal su nombre para captar a vecinos interesados en el proyecto por ellos postulado de termos solares para calentar el agua.

Finalmente, manifiestan que todas sus actividades las hacen en la forma señalada, por lo que niegan absolutamente haber citado a la reunión mencionada por un concejal.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales en torno al tema.

J.- Solicitud de la Asociación de Rodeo Chileno Cordillera.

Se explica por el **Alcalde** que la referida entidad sin fines de lucro, está encargada de organizar un Rodeo Inter - Asociaciones durante la temporada 2013, a la que vendrán entidades de las diferentes Regiones del País.

Dentro de las funciones municipales está la de actividades relacionadas con el deporte, las cuales pueden realizar en forma directa o con otros órganos de la Administración del Estado, según se establece en el Art.4° de la **Ley N°18.695**.

Para tales efectos, la **Asociación de Rodeo Chileno Cordillera** se ha transformado en los últimos años en una de las entidades colaboradoras del **Municipio** en esta materia, ya que además de fomentar una práctica deportiva muy arraigada en nuestra cultura, se ha

preocupado del desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, como lo es el rescate y promoción de nuestras tradiciones folclóricas, encontrándose indudablemente el rodeo en un lugar privilegiado dentro de ellas, especialmente, en el mes de Septiembre al cual el **Municipio** ha sancionado como el **Mes de la Chilenidad**.

Por todo lo expuesto, dicha entidad ha solicitado al igual que ha ocurrido en años anteriores una subvención que en esta oportunidad ascendería a la suma de **\$7.000.000.-** (siete millones de pesos).-

El **Alcalde** indica que su intención no es que esta petición sea sancionada en esta oportunidad, sino que se tome conocimiento de ella para que sea resuelta en una próxima sesión.

K.- Nuevas Funciones a Honorarios.

El Sr. **Administrador Municipal** solicita que el **Concejo Municipal** pueda aprobar nuevas funciones a honorarios, que permitirán realizar determinados proyectos de gran impacto social, como son los siguientes:

- 1.- Efectuar Levantamiento Topográfico Georreferenciado del Club de Campo Las Vizcachas, lo que permitirá contar con un instrumento técnico imprescindible para la adquisición y posterior ejecución del Proyecto denominado Pueblito Las Vizcachas.
- 2.- Efectuar en el sector Bajos de Mena un Estudio de Mecánica de Suelos Skatepark, todo lo cual es técnicamente necesario, para implementar los futuros proyectos de revitalización de esa zona.
- 3.- Efectuar una Evaluación Ambiental Estratégica, por tratarse de una exigencia técnica para poder realizar una próxima Modificación al Plan Regulador Comunal de Puente Alto.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N°224 - 2013: Aprobar como función a honorarios la de efectuar un levantamiento topográfico Georreferenciado del Club de Campo Las Vizcachas que permita contar con un instrumento técnico imprescindible en la adquisición del terreno en que se ejecutará el proyecto denominado Pueblito Las Vizcachas.-

ACUERDO N° 225 - 2013: Aprobar como función a honorarios la de efectuar en el sector Bajos de Mena un Estudio de Mecánica de Suelos Skatepark, por tratarse de un procedimiento técnicamente necesario para implementar los futuros proyectos de revitalización de esa zona.

ACUERDO N° 226 -2013: Aprobar como función a honorarios la de efectuar una Evaluación Ambiental Estratégica, por tratarse de una exigencia técnica imprescindible para realizar una Modificación al Plan Regulador Comunal.-

L.- Modificación a Ordenanza Municipal N° 18, Sobre Alcohol.

En conocimiento de la materia a resolver el concejal Sr. **Alfredo Villavicencio Clavero** se inhabilita de tomar parte en el conocimiento y resolución de esta materia, atendida su condición de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto.

Don **René Borgna** señala que se hace necesario modificar la **Ordenanza N°18 Sobre Ejercicio, Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Traslados y Transferencias de Patentes de Alcohol**, por cuanto de un estudio posterior ha permitido percatarse que los referidos establecimientos no quedan en absoluto sujetos a restricciones en su funcionamiento no como simples restaurantes, sino con la actividad adicional de música en vivo, con lo cual si éstos se encuentran emplazados en zonas residenciales sin lugar a dudas van a provocar una serie de molestias y posteriores reclamos por parte del vecindario.

Con la finalidad de evitar la ocurrencia de situaciones como la descrita se propone adicionar a dichos establecimientos el mismo cumplimiento de restricciones del **Art. 6**, de modo tal que después de los horarios ahí contemplados, solamente podrán funcionar como simples restaurantes sin autorización para entregar al público asistente música en vivo.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 227 - 2013: Aprobar modificación a la Ordenanza Municipal N°18 Sobre Ejercicio, otorgamiento, Renovación, Caducidad, Traslados y Transferencias de Patentes de Alcohol en los términos que se indican a continuación:

En el **Art. 4°** se incorpora en la expresión Q, el siguiente texto: Todo el territorio comunal con excepción de los Barrios Centro, Las Vizcachas y Camilo Henríquez.

Se modifican las letras b) y c) del Art.6°, quedando éstas de la siguiente manera:

- a) **Barrio Centro:** Clases D, F, G, M, O y Q;
Comprende el perímetro comprendido por los domicilios de ambos costados de las siguientes Calles o Ejes de Calles: Nemesio Vicuña – Carlos Aguirre Luco por el Oriente, Coquimbo-Clavero-Tocornal Grez por el Poniente, Domingo Tocornal por el Norte y Sargento Menadier por el Sur.
- b) **Zonas de Conjuntos Residenciales** incluyendo los locales comerciales insertos en ellos, cualesquiera sea la vialidad que enfrenten: Clases D, F, G, H, O y Q.

Se modifica el Art.12° en la siguiente forma:

En su letra e) se agrega:

Patente Clase Q: Patente de Restaurante Alcohol (Art.3°, letra c) **Ley N°19.925**); Patente de Bar Cantina (Art. 3°, letra f) **Ley N°19.925**); Patente de Salón de Té – Cafetería (Art.3°, letra ñ) **Ley N°19.925**).

Se agrega la siguiente letra f)

- f) Informe de cumplimiento de normativa de emisión de ruidos: Clases D, E, G, O y Q.

Se Incorpora el siguiente Título IX:

TITULO IX

De las delimitaciones de sectores y Barrios

ARTÍCULO 42 : Para los efectos de la presente Ordenanza se entenderán como Barrios y Sectores los siguientes:

- a) **Barrio Eyzaguirre:** El cuadrante comprendido hacia el **Oriente**, entre las avenidas Concha y Toro; hacia el **Poniente** con Avenida Circunvalación; hacia el **Norte**, con Avenida Eyzaguirre, (ambos costados), y hacia el **Sur**, con calle Arturo Prat (ambos costados).
- b) **Sector Centro:** El cuadrante comprendido hacia el **Oriente**, con calle Santa Elena (ambos costados); hacia el **Norte**, con Eje Ernesto Alvear . Profesor Alcaíno; hacia el **Poniente** con calle Santo Domingo (ambos costados); hacia el **Sur**, con Avenida Eyzaguirre.
- c) **Barrio Las Vizcachas:** Toda la extensión del eje Eyzaguirre - Ruta G25 por ambos costados en la comuna de Puente Alto.
- d) **Barrio Camilo Henríquez:** Toda la extensión de la Ruta G 25 con Avenida Camilo Henríquez.

N.- Solicitud de Patente de Alcohol.

En conocimiento de la materia a resolver el concejal Sr. **Alfredo Villavicencio Clavero** se inhabilita de tomar parte en el conocimiento y resolución de esta materia, atendida su condición de Presidente de la Camara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto.

Don **Rene Borgna** señala que acogida a la nueva categoría de patente de Alcohol Huifang Ma Wong ha solicitado se le autorice la patente **Clase Q**, para su local ubicado en Avenida Concha y Toro N°685, por reunir para ello los requisitos legales y los establecidos en la Ordenanza Municipal N°18.-

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 228 - 2013: Aprobar a Huifang Ma Wong, una patente Clase Q para su local ubicado en Avenida Concha y Toro calle N°685 de esta comuna, por reunir para ello los requisitos legales y normativo, quedando sujeto a las restricciones horarias establecidas en la Ordenanza Municipal N°18.-

5.- VARIOS.-

Intervención de concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Se solicita por el concejal que la intersección conformada por las calles Sargento Menadier con Ejército presenta fuertes hundimientos y trizaduras del pavimento, por lo que requiere de manera urgente sea reparada, porque se trata de un sector que registra un elevado tráfico vehicular y pudieran producirse eventuales accidentes.

El **Alcalde** señala que dicha reparación se ejecutará a la brevedad.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

a) Poste chocado en calle Sargento Menadier

Manifiesta el concejal que la calle Sargento Menadier frente al N°818 tiene un poste que se encuentra chocado, por lo que no tiene la seguridad y estabilidad que debiera tener, por lo que a fin de prevenir la ocurrencia de accidentes, solicita que el Departamento de Alumbrado Público se preocupe de solucionar dicho problema.

El **Alcalde** responde que solicitará al referido Departamento que entregue una solución a la brevedad para evitar eventuales accidentes.

b) Escombros abandonados en arteria que indica.

Señala el concejal que la empresa Transantiago realizó ciertos trabajos en la vía pública para habilitar Paraderos para los vehículos que cubren la ruta de Ernesto Alvear, con el Greco. Señala que al término de estas obras dejaron escombros abandonados y localizados frente a un negocio del sector, lo dificulta el ingreso de sus clientes.

Se responde por el **Alcalde** que instruirá al Departamento de Operaciones para que solucionen dicho problema.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

a) Agradecimientos por apoyo a vecinos

El concejal agradece expresamente al **Alcalde** y a la Sra. **Sandra Fuentes** por haber acogido y entregado una casi inmediata solución al problema social que afectaba a unos vecinos de la población San Gerónimo.

b) Regulación normativa para funcionamiento de Deporte Aventura.

Señala el concejal que con ocasión del lamentable fallecimiento de una joven por practicar una actividad de recreación riesgosa, como es el caso del Deporte Aventura, estima pertinente que el Municipio a fin de prevenir la ocurrencia de nuevas tragedias similares, solicita establecer una rigurosa regulación de esta actividad mediante una Ordenanza Municipal, que establezca las exigencias mínimas necesarias de seguridad.

Don **René Borgna** señala que con la reciente dictación de la **Ley de Turismo** se empezará a regular dicha actividad, tanto en cuanto a las condiciones que se van a requerir para autorizar su funcionamiento como las requeridas para su continuidad, lo que hará más difícil eas futuras autorizaciones para el funcionamiento de este tipo de actividad, toda vez que en forma previa deberán estar inscritos en el denominado Registro Nacional de Prestadores Turísticos.

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas** señala que por expresas instrucciones del **Alcalde**, el **Municipio** hizo la denuncia respectiva, a la que se sumó la familia del menor.

c) Solicitud de la Junta de Vecinos Los Aromos.

Indica el concejal que la directiva de la mencionada organización vecinal por su intermedio le ha solicitado la reparación de su sede social y la habilitación de baños públicos.

d) Situación de Permiso Colegio San Estebán

Señala el concejal que la regularización de ese establecimiento tiene una data bastante larga, por lo que solicita se entregue una respuesta definitiva al Sr. **Juan Alegría**.

Se responde por el **Administrador Municipal** que ese tema ya fue resuelto administrativamente, toda vez que el interesado presentó un reclamo ante las autoridades del nivel central, las que después de estudiar los antecedentes proporcionados por ambas partes resolvió favorablemente hacia el Municipio.

La Sra. **María Teresa Moreno**, señala que el interesado debiera conversar directamente con la **Dirección de Obras Municipales** en busca de un real solución, ya que por su parte la **Contraloría General de la República**, señaló que en este caso la supuesta no respuesta del Municipio no podía interpretarse como de silencio positivo.

e) Privatización del nuevo Hospital Sótero del Río

Señala que existe una fuerte preocupación social porque existen versiones que indican que un número importante de camas en el nuevo **Hospital Sótero del Río**, serán privadas, por lo que no estarán disponibles para las personas que no pueden pagarlas, por lo que solicita investigar al respecto para no encontrarnos el día de mañana con hechos consumados.

El **Alcalde** responde que se interiorizará sobre este denuncia.

El concejal le añade que se trata de una situación que tiene muy preocupado a los trabajadores que se desempeñan en ese establecimiento de salud, por lo que resulta prudente informarse efectivamente acerca de lo que se tiene proyectado para ese Hospital.

f) Agradecimiento a funcionario de la Oficina de Discapacidad

Indica que a través del **Alcalde** quiere entregar un testimonio de reconocimiento por la labor desempeñada por la funcionaria de la **Oficina de Discapacidad** doña **Pamela Prieto**.

El **Alcalde** responde que transmitirá dichas felicitaciones a dicha funcionaria.

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco

Indica el concejal que es necesario efectuar trabajo de bacheo en Villa Las Caletas III, porque existen numerosos hoyos en las calles del sector, ocurriendo lo mismo en Ángel Pimentel y otras.

Se responde por el **Alcalde** que se solicitará al Departamento de Operaciones una solución al respecto.

Intervención de concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán

El concejal manifiesta su molestia porque en el último tiempo el comportamiento hacia el **Concejo Municipal** se está distendiendo bastante, lo que se está traduciendo en el no cumplimiento de los horarios establecidos para sesionar, tal como ocurrió en la última sesión ordinaria que se inició después de cuarenta minutos, y repetido en la **Audiencia Pública N°4**, en la que no obstante había un numeroso público esperando, dicha reunión se atrasó por más de media hora.

Indica que comportamientos como estos son una evidente falta de respeto hacia los vecinos que se inscribieron para intervenir, por lo que espera que este tipo de lamentables situaciones no se vuelvan a repetir.

Concluye su intervención solicitando que se asuma por el **Alcalde** y cada uno de los señores concejales, un compromiso de puntualidad en el ejercicio de sus obligaciones como integrantes de este **Concejo Municipal**.

El concejal Sr. **Emardo Hantelmann Godoy**, señala que acogiendo la observación del Sr. **Gustavo Alessandri** estima que felizmente la **Audiencia Pública N°4** se realizó con plena normalidad, no habiendo incidentes que afectaran dicha reunión, por lo que le resultó bastante agradable, en especial, por la elevada concurrencia que asistió en dicha oportunidad.

Don **René Borgna** hace presente a los señores concejales que siendo Septiembre un mes muy especial, se han programado una serie de actividades oficiales, las que serán oficializadas a través de las invitaciones correspondientes. Que no obstante lo anterior, se permite recordar algunas de ellas:

- A. Próxima Sesión Ordinaria 12 de Septiembre: 10:00 horas;
- B. Desfile de Fiestas Patrias en Casas Viejas, 13 de Septiembre: 11:00 horas;
- C. Tedeum en Iglesia Nuestra Sra. De Las Mercedes, 14 de Septiembre: 09:00 horas;
- D. Desfile Oficial Cívico Militar, 14 de Septiembre: 11:00 horas;
- E. Inauguración de Fondas y Ramadas, 17 de Septiembre: 17:00 horas;
- F. Sesión Ordinaria Concejo Municipal, 26 de Septiembre: 10:00 horas;
- G. Atención Nocturna, 30 de Septiembre: 19:00 horas.-

Siendo las doce horas con cincuenta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 25 - 2013**, en nombre de **Dios**, la **Patria** y la **Comunidad de Puente Alto**.

GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL